

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1.994.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.ARTURO CALVO EZQUERRA

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (1º)

CONCEJALES AUSENTES

D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA

D.FERNANDO PEQUERUL ASENSIO

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (2º)

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y bajo la presidencia del Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

No haciendo objeción alguna los cuatro Concejales presentes al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1.994, esta queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- GASTOS E INGRESOS.

La Corporación en Pleno y por unanimidad de los cuatro miembros presentes acordó aprobar la relación de pagos siguientes:

- José A.Timoneda Pitarque, M.T. Imagen publicidad, factura nº 135 de 4/10/94 rótulo chapa galvanizada "Plan Empleo de Aragón", 63.250 Pts.

- 15ª anualidad Defensa Alcantarillado existente Río Aguas Vivas, 208.173 Pts.

- Mancomunidad Aguas Potables Bajo Martín, aportación proyecto técnico vertedero, 26.910 Pts.

- Pilar Pequerul Magallón -Dardo- suministro material limpieza, 2.370 Pts.

- Transportes Fillola, portes rótulo "Plan de Empleo de Aragón", 3.726 Pts.

- Saneamientos Guallar, S.C. hipoclorito cálcico en pastillas factura nº 94001434 de fecha 07.09.94, 55.292 Pts.

- Ruprablas, S.L. 30 paquetes de papel AGF 701 A-4, factura nº 723 de fecha 13 de octubre de 1.994. 16.875 Pts.

- Imprenta Gambón, S.A. suministro material oficina factura nº 13137 de fecha 30/09/94, 743 Pts.

- Máquinas Copiadoras de Aragón, S.L. facturación copias de la máquina factura nº 9411122 de fecha 31.08.94, 8.830 Pts.
- M^a Pilar Gómez Lasarte gastos representación entrega a cta. 10.000 Pts.
- Aportación Ayto. Vinaceite al Servicio Comarcal de Deportes ejercicio 1.994, 55.801 Pts.
- Aportación Ayto. Vinaceite al Programa Leader II, 18.058 Pts.
- Banco Central Hispano liquidación intereses deudores, 2.265 Pts.
- Timoteo Aldana Ballarín, gratificación limpieza pintura Ayto. mes de septiembre de 1.994 8 horas a 700 Pts./hora, 5.600 Pts.
- Carpintería Gracia, S.C. 20 estacas zona verde, factura nº 60/94 de fecha 26 de septiembre de 1.994, 12.880 Pts.
- Pirotecnia Zaragoza, S.A. factura nº 1608 de fecha 14/09/94, 108.744 Pts.
- Pirotecnia Zaragoza, S.A. factura nº 1615 de fecha 14/09/94, 14/09/94, 81.708 Pts.
- Javier Moliner Gaudes, gratificación tres horas de tractor a 3.000 Pts. por reparación de agua frente al Disco-Bar en Avda. Constitución, 9.000 Pts.
- Delfín Pequerul Moliner gratificación cuatro horas a 700 Pts. por reparación de agua frente al Disco-Bar en Avda. Constitución, 2.800 Pts.
- Javier Moliner Gaudes, gratificación doce horas a 800 Pts. por reparación desagüe en Avda. Constitución, 9.600 Pts.
- Delfín Pequerul Moliner gratificación doce horas a 800 Pts. por reparación desagüe en Avda. Constitución, 9.600 Pts.
- Rubén Izquierdo Calvo y David Asensio Ezquerro, gratificación cambio muebles Consultorio Médico, 5.600 Pts.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 21/94 presentada por ANGEL PEQUERUL ELIAS, para realizar un almacén para maquinaria sito en el paraje de "Eras Altas" con un presupuesto según documentación aportada de 1.440.000., el Ayuntamiento Pleno, leído el informe de Secretaría que obra en el expediente, en votación ordinaria y con el voto favorable de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a ANGEL PEQUERUL ELIAS con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 1.440.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

CUARTO.- ACTIVIDADES CULTURALES 1.994. JUSTIFICACION

Vistas la Norma 13 de la Circular de enero de 1.994 del Plan Provincial de Cultura 1.994 de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, y habiéndose cumplido la finalidad para la que fue otorgada la cantidad subvencionada. el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de sus cuatro miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de gastos ocasionados con motivo de las Actividades Culturales organizadas en esta localidad durante el presente mes de Octubre

de 1.994,y que asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SETENTA PESETAS(33.370 Pts.),todo ello según relación que figura como anexo al expediente.

2º.- Manifestar que la presente resolución completa la justificación económica aprobada en sesión de fecha 29 de septiembre de 1.994,todo ello dentro del Plan Provincial de Cultura para el ejercicio actual.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa.

4º.- Remitir copia certificada de este acuerdo a la Sección de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

QUINTO.-FIESTAS LABORALES 1.995.

Visto el escrito de fecha 17 de octubre de 1.994 del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Asuntos Sociales recordando la competencia del Ayuntamiento para proponer hasta dos días festivos para esta localidad en el año 1.995,diferentes de los señalados en el Decreto 205/1994 de 28 de septiembre de la Diputación General de Aragón (B.O.A. 10.10.19943),la Corporación en Pleno y por unanimidad de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Señalar como fiestas locales para el año 1.995 los días 15 de mayo festividad de San Isidro Labrador y 8 de septiembre festividad de la Natividad de la Virgen

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Teruel para su constancia y efectos y posterior publicación en los Boletines Oficiales.

SEXTO.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 1.995.

Visto lo dispuesto en los artículos 15.1. 16 y 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta, con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa Sobre Abastecimiento de Agua quedando redactado el articulo 7 en el apartado derechos de enganche en los siguientes términos:

DERECHOS DE ENGANGE.- TOMA DE AGUA 15.000 Pts.cada una.

2º.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa Sobre Cementerio Municipal dando nueva redacción a su articulo 6 quedando redactado en los siguientes términos:

La tasa se exigir de acuerdo con la nueva tarifa:

-NICHOS.- 25.000 Pts cada uno.

-TERRENOS PARA PANTEONES: Son aquellos que en el plano están designados para tal fin. Podrán tener las dimensiones que marque el Ayuntamiento de Vinaceite en cada momento.

Los enterramientos podrán realizarse tanto en subterráneo como sobre la rasante del terreno.

La ocupación subterránea tendrá un máximo del 100 % en superficie y 4 metros de profundidad máxima. Sobre la rasante del terreno la superficie cubierta máxima ser del 50 % debiendo tener el resto una dedicación ornamental. La altura máxima a la cara baja del arranque de cubierta ser de 3,5 metros .

Por cada metro cuadrado..... 37.500 Pts.

La cesión del terreno para panteones conservar la naturaleza jurídica de concesión ,con un plazo máximo de 99 años (artículo 79 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).Concluido dicho plazo el bien revertir al municipio ,salvo su renovación por el interesado en los términos que fije la ordenanza. A su caducidad para tener derecho a otra prórroga por igual periodo deber abonarse la tasa que en ese momento establezca la ordenanza.

Ser necesario presentar instancia para la licencia de construcción ,acompañándola del proyecto por triplicado del panteón. Estos proyectos deber n justificar su calidad artística y a tales efectos se informar por los Servicios Técnicos Municipales.

4º.- Exponer al público durante el plazo de treinta días ,previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, el contenido del presente expediente durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

5º.- Si durante el plazo señalado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones se considerar el expediente definitivamente aprobado.

6º.- De conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del número 1 del artículo 16 de la mencionada Ley la modificación surtir efectos a partir del día siguiente a su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

SEPTIMO.- CONVENIO CREACION TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA MINUSVALIDOS.

Visto el Convenio de fecha 4 de octubre de 1.994 suscrito entre el Consejero de Bienestar Social y Trabajo, Excmo. Sr. D. ANTONIO CALVO LASIERRA, la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias representadas por su Presidente D.JORGE SANCHEZ GARCIA y la Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos representada por su Presidente D.JOSE LUIS VILLANUEVA PERALTA, teniendo por objeto regular la creación de la tarjeta de estacionamiento para minusválidos, el Ayto .en Pleno con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación ,acuerda:

1º.- Aprobar y ratificar el contenido del texto integro del Convenio de referencia.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para que en nombre del Ayuntamiento de Vinaceite firme la adhesión al citado Protocolo.

OCTAVO.- SUPRESION PARADA DE ALGUNOS TRENES EN LA ESTACION DE F.F.C.C. DE LA PUEBLA DE HIJAR.

Es leído por el Sr. Secretario el certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayto. de La Puebla de Hajar en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1.994 por el que se informa de la supresión temporal por Renfe de la parada del tren Rápido Madrid-Barcelona, en la estación de ferrocarril de La Puebla de Hajar. A la vista de todo ello el Pleno en votación ordinario y con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Manifestar y reiterar formalmente los efectos negativos que la supresión de dicha parada en la estación de F.F.C.C. de La Puebla de Hajar tiene para el desarrollo económico de la Comarca del Bajo Aragón.

2º.- Reivindicar la acomodación de las paradas a su situación anterior.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Ayto.de La Puebla de Hajar (Teruel),para que inicie las acciones tendentes a conseguir restablecer la parada suprimida.

NOVENO.-ADJUDICACION OBRA RENOVACION RED DE SANEAMIENTO.PLAN DE EMPLEO DE ARAGON.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Vinaceite, de fecha 26 de Abril de 1.994, para la ejecución del denominado "Plan de Empleo de Aragón, donde se incluye entre otras la obra RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO, con un presupuesto de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 Pts.), y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera apartado d) del meritado documento, encontrándose la misma dentro del supuesto legal del artículo 60.7 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 187.7 del Reglamento General de Contratación, y advirtiéndose legalmente el Sr. Secretario del contenido del artículo 191 del citado Reglamento en especial en lo referente a la elección de los colaboradores, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cuatro concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Ejecutar las obras de RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO incluida dentro del denominado "Plan de Empleo de Aragón" por el sistema de administración.

2º.- Contratar con la empresa colaboradora BALTASAR YUS GRACIA, la ejecución de la colocación de 101 metros lineales de tubería de hormigón de 300 para colector con junta de goma, y cinco pozos registro construidos con piezas prefabricadas, solera de hormigón y tapa, incluyendo los trabajos inherentes de demolición de solera existente, excavación a máquina, relleno de zanjas y apisonado de tierra con bandeja vibradora, en la Avda. Constitución de esta localidad a razón de 9.000 Pts. metro lineal (I.V.A. no incluido).

3º.- Formalizar en documento administrativo el contrato de colaboración, no siendo obligatoria la prestación de fianza y facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma del mismo.

4º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 63200.400 del Presupuesto Municipal vigente del ejercicio de 1.994.

DECIMO.-APROBACION GASTO REPARACION DAÑOS EN CAMINOS BAJA ESPAÑA ARAGON 1.994.

Vista la Orden de 22 de agosto de 1.994 del Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón en relación con el Decreto 128/1992 de 7 de julio de la Diputación General de Aragón por el que se aprobó el Plan General de Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el cuatrienio 1992/95 y la concesión de una subvención de TREINTA MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (30.750 Pts.) con destino a la REPARACION DE DAÑOS PRODUCIDOS EN LOS CAMINOS Y PISTAS UTILIZADOS POR LA BAJA ESPAÑA ARAGON 94, la Corporación en Pleno con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar el gasto ocasionado con motivo de la reparación de daños producidos en los caminos y pistas utilizados por la Baja España Aragón 94 y que asciende a la cantidad de TREINTA MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (30.750 Pts.) según factura nº 60 emitida por la empresa encargada de los trabajos EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS YOLI, S.C.

2º.- Remitir debidamente cumplimentado la justificación del gasto, incluido el impreso normalizado, al Servicio de Gestión e Infraestructura de la Dirección General de Deportes antes del día 30 de noviembre de 1.994.

UNDECIMO.- APROBACION GASTO PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS 1.994.PROGRAMA G.MATERIAL DEPORTIVO BASICO

Vista la Orden de 12 de julio de 1.994 del Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón en relación con la Orden de 10 de Junio de 1.993 del Departamento de Educación y Cultura ,por la que se convoca el Plan General de Instalaciones Deportivas para municipios en el año 1.994 y la aprobación del presupuesto de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 Pts.) dentro del Programa G del citado Plan, el Ayto.en en Pleno con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar el gasto ocasionado con motivo de la adquisición de material deportivo básico para las instalaciones municipales de Vinaceite (Teruel)a la casa suministradora DEPORTES BAJO ARAGON,S.L.,por un importe de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 Pts.) según su factura nº 19/94 de fecha 18 de Octubre de 1.994.

2º.- Remitir debidamente cumplimentado la justificación del gasto ,incluido el impreso normalizado, al Servicio de Gestión e Infraestructura de la Dirección General de Deportes antes del día 15 de noviembre de 1.994.

DUODECIMO.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial m s destacable desde la última sesión celebrada haciendo mención especial sobre la siguiente:

- Escrito del Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Monroyo informando sobre la existencia de un vertedero de basuras sin reunir las condiciones exigidas.

- Escrito de la Comisión de Agricultura Montes y Ganadería de la Excma. Diputación Provincial de Teruel anunciando las bases del "Programa de subvención a la adquisición de plantones de olivo. Campaña 1994-95".

- Escrito del Delegado Territorial sobre publicación de distintas ordenes del Departamento de Educación y Cultura, referentes a actividades deportivas.

-Escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Teruel recordando la liquidación de las obras del denominado Plan de Empleo de Aragón antes del 1 de diciembre de 1.994.

- Escrito del Jefe del Servicio Provincial de sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón en Teruel, remitiendo copia del resultado de los análisis de agua del abastecimiento público en esta población ,siendo calificadas de NO POTABLES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se somete a la consideración del Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por razones de urgencia, la inclusión en el Orden del Día del punto siguiente" ADJUDICACION OBRAS CEMENTERIO MUNICIPAL",quedando ratificada dicha propuesta de forma unánime con el voto afirmativo de los cuatro Concejales presentes.

ADJUDICACION OBRAS CEMENTERIO MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA,se propone que estando próxima la fecha del 1 de noviembre, festividad de Todos los Santos, se vería con buen agrado por parte de todos los vecinos la ejecución, en hormigón, de un pasillo

central encintado con bordillos desde la puerta de acceso al Cementerio Municipal hasta las manzanas de nichos. A la vista de todo ello el Ayto.en Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, acuerda:

1º.- Ejecutar las obras de referencia por el sistema de administración, por estar incluida dentro del supuesto 7 del artículo 187 del Reglamento de Contratación .

2º.- Adjudicar los trabajos a la empresa BALTASAR YUS GRACIA, a razón de 1.800 Pts. metro cuadrado de hormigón y 1.500 Pts. metro lineal de bordillo (I.V.A. no incluido).

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas